**OFERTA PÚBLICA EN MÉXICO DE _____ OBLIGACIONES FORZOSAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SERIE ÚNICA, CLASE II, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE MEXICHEM, S.A.B. DE C.V.**

# Mexichem

## MEXICHEM, S.A.B. de C.V.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA: $_____ M.N.**
(_____ millones de pesos 00/100 M.N.)
FECHA DE LA OFERTA: _____ de _____ de 2007

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES FORZOSAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE MEXICHEM, S.A.B. DE C.V.:

| | |
|---|---|
| **Denominación de la Emisora:** | Mexichem, S.A.B. de C.V. ("Mexichem") |
| **Clave de Pizarra:** | MEXCHEM 07 |
| **Tipo de Valor:** | Obligaciones Forzosamente Convertibles (las "Obligaciones") en acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie Única, Clase II, representativas del capital social de Mexichem, S.A.B. de C.V. (las "Acciones Objeto de Conversión") |
| **Número de Obligaciones que se Ofrecen:** | _____ Obligaciones. |
| **Valor Nominal por Obligación:** | $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) |
| **Valor Nominal de las Obligaciones:** | $_____.00 (_____ millones de pesos 00/100 M.N.) |
| **Precio de Colocación:** | $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) |
| **Fecha de Cierre de Libro:** | _____de_____2007 |
| **Fecha de la Oferta:** | _____de_____2007 |
| **Fecha de Emisión:** | _____de_____2007 |
| **Fecha de Registro en Bolsa:** | _____de_____2007 |
| **Fecha de Liquidación:** | _____de_____2007 |
| **Fecha de Vencimiento:** | _____de_____2011 |
| **Plazo:** | 1,456 días, equivalentes a 4 años o 16 periodos de 91 días cada uno, contados a partir de la Fecha de Emisión y concluyendo el día _____ de _____ de 2011 |
| **Recursos Netos:** | Aproximadamente $_____ |
| **Número de Series en que se divide la Emisión:** | Serie Única cuya conversión forzosa en Acciones será precisamente el día _____ de _____ de 2011 |
| **Porcentaje de Acciones que representarán las Acciones Objeto de Conversión después de su Conversión:** | Hasta el 11.15% del capital social suscrito y pagado de Mexichem, dependiendo del Factor de Conversión aplicable. *Ver Capítulo II, "LA OFERTA", Sección 8, "Dilución"* |

**Domicilio y Objeto:** De acuerdo con los estatutos sociales de Mexichem, dicha Sociedad tiene su domicilio social en la Ciudad de México, Distrito Federal y su objeto social consiste, entre otros asuntos, en: (i) promover, organizar y administrar toda clase de sociedades mercantiles o civiles; (ii) adquirir acciones, intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles; (iii) obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica; y (iv) emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía hipotecaria real.

**Asamblea de Mexichem:** Con fecha 2 de julio de 2007, Mexichem celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: (i) aprobar la emisión de las Obligaciones, así como sus principales términos y condiciones; y (ii) aprobar que los estados financieros consolidados de Mexichem al 31 de diciembre de 2006 (incluyendo el importe del activo y pasivo de Mexichem a dicha fecha), sirvan como base de la emisión de las Obligaciones. De conformidad con los estados financieros consolidados de Mexichem, con cifras al 31 de diciembre de 2006, dictaminados por la firma Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza, S.C.), los cuales constituyen la base para la emisión de las Obligaciones, el importe del capital contable de Mexichem a la fecha de dicho balance, es igual a $4,831'030,000.00 teniendo activos por una suma total de $10,354'128,000.00 y pasivos por una cantidad total de $5,523'098,000.00.

**Consejo de Mexichem:** Con base en las facultades delegadas por la Asamblea de Accionistas arriba referida, el Consejo de Administración de Mexichem, en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2007 acordó, entre otros asuntos, aprobar los términos y condiciones para la emisión de las Obligaciones, así como la designación de las personas que suscribieren a nombre de Mexichem, la emisión respectiva.

**Intereses:** A partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Vencimiento o, en su caso, hasta que las Obligaciones sean convertidas (ya sea a opción de Mexichem o de los tenedores) en Acciones Objeto de Conversión o pagadas en efectivo en los supuestos de excepción, las Obligaciones devengarán intereses ordinarios a una tasa de interés bruta anual de _____% (_____ por ciento), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de las Obligaciones. Dichos intereses se pagarán respecto de cada Periodo de Intereses en la fecha de pago respectiva. Los cálculos de pago de intereses se efectuarán considerando a centésimas.

**Tasa de Interés Bruta Anual aplicable al primero y subsecuentes Periodos:** _____% (_____ por ciento) anual, (la "Tasa de Interés").

**Periodo de Intereses:** Los intereses ordinarios que devenguen las Obligaciones, serán pagados cada 91 días naturales conforme al calendario respectivo y en el caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, dicha fecha de pago se prorrogará al Día Hábil inmediato posterior. La primera fecha de pago será el día _____ de enero de 2008 y en el caso de que no hayan sido previamente convertidas o excepcionalmente pagadas en efectivo, la última fecha de pago será la Fecha de Vencimiento. *Ver Capítulo II, "LA OFERTA, Características de la Oferta"* del Prospecto.

**Conversión de las Obligaciones:** Salvo que hayan sido convertidas anticipadamente o excepcionalmente pagadas en efectivo conforme a lo dispuesto en el Prospecto, las Obligaciones deberán ser convertidas por Mexichem precisamente en la Fecha de Vencimiento, en las Acciones Objeto de Conversión que correspondan conforme al Factor de Conversión, de acuerdo a lo establecido en la Sección "LA OFERTA, Características de la Oferta" del Prospecto, y precisamente en esa fecha deberá traspasar (previa validación del número de Acciones Objeto de Conversión resultantes del Factor de Conversión por el Representante Común) dichas acciones libres de cualquier gravamen o limitación de dominio.

**Conversión Anticipada y pago en efectivo de las Obligaciones:** Existe la posibilidad de llevar a cabo la conversión anticipada de las Obligaciones a opción de Mexichem, por cambio de tratamiento contable, y también bajo ciertas circunstancias a opción de los tenedores de las Obligaciones. Asimismo, en casos excepcionales, existe la posibilidad de que las Obligaciones sean pagadas en efectivo. La conversión anticipada de las Obligaciones, así como su pago en efectivo en casos excepcionales, se encuentran descritos en la sección "LA OFERTA, Características de la Oferta" del Prospecto.

**Factor de Conversión:** Las Obligaciones serán convertidas por Acciones Objeto de Conversión, conforme al siguiente Factor de Conversión:

| Precio de Mercado de Referencia | Factor de Conversión |
|---|---|
| Menor o igual a $_____ (Precio de la Acción en la Emisión | _____ |
| Entre $_____ y $_____ | $100 dividido entre el Precio de Mercado de Referencia (ajustado a cuatro decimales) |
| Igual o mayor a $_____ (Precio con Prima) | _____ Acciones Objeto de Conversión que Mexichem deberá entregar, como mínimo (las "Acciones Mínimas"), forzosamente a los Obligacionistas por cada Obligación de las que sean titulares. |

Para efectos de lo anterior, se entenderá por Precio de Mercado de Referencia (excepto por los casos en que conforme al Acta de Emisión se determine de manera diferente), el promedio ponderado tomando como base el volumen diario de operaciones, del precio de cierre de la acción de Mexichem en la BMV, en cada una de las 20 sesiones de cotización consecutivas anteriores y que terminen en la sesión anterior a la de la fecha de conversión de que se trate y que dé a conocer la propia BMV a través del Boletín Bursátil (Sección Mercado de Capitales, Movimiento Diario del Mercado de Valores, de la BMV). De no existir cotizaciones u operaciones en las citadas 20 sesiones de cotización consecutivas anteriores, se considerarán sesiones anteriores a fin de completar 20 sesiones, sean o no consecutivas.

Se considerará que el número de Acciones Objeto de Conversión resultado de la aplicación del Factor de Conversión conforme a la tabla anterior, que Mexichem deberá entregar respecto de cada Obligación, comprende en todos los casos las Acciones Mínimas. En el supuesto que el Precio de Mercado de Referencia sea mayor o igual a $_____ solamente se entregarán las Acciones Mínimas. El número de Acciones Objeto de Conversión que derive de la aplicación del Factor de Conversión será ajustado conforme se conviene en el Acta de Emisión y se establece en el presente Prospecto y según hubiere consentido el Agente de Cálculo. *Ver Capítulo II, "LA OFERTA, 1. Características de la Oferta. b) Extracto del clausulado de la emisión de Obligaciones"*, en el presente Prospecto.

**Valor de las Obligaciones en función del precio de cotización de las acciones MEXCHEM *:** En virtud de que las Obligaciones son forzosamente convertibles en acciones de Mexichem, el valor de las Obligaciones se verá influido por el precio de cotización de dichas Acciones de fechas previas a la Conversión de las Obligaciones o, en su caso, de Conversión Anticipada de las Obligaciones. *Ver Capítulo I, "INFORMACIÓN GENERAL, 3. Factores de riesgo, d) Factores de riesgo relacionados con los valores de la Compañía"* de este Prospecto.

**Garantía:** Las Obligaciones son quirografarias por lo que no cuentan con garantía específica.

**Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V., a la Emisión: "mxA."** (escala Nacional Caval). Esta designación indica una fuerte capacidad de pago tanto de intereses como principal, aún cuando es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores.

**Lugar y Forma de Pago de Intereses y Entrega de las Acciones Objeto de Conversión:** Los intereses ordinarios y, en su caso, moratorios, que correspondan a las Obligaciones y cualquier pago de principal, en los casos de excepción previstos en el Prospecto, se pagarán en la fecha de pago respectiva y de tratarse de principal, previa validación de los montos correspondientes por el Representante Común: (i) en el caso de pago de intereses ordinarios, y de cualquier pago de principal de las Obligaciones, en los casos de excepción previstos en el Acta de Emisión, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), quien a su vez hará las distribuciones correspondientes a los custodios de los Obligacionistas y, de ser esto imposible, en las oficinas de Mexichem, ubicadas en Río San Javier No 10, Fraccionamiento Viveros del Río, Código Postal 54060, Tlalnepantla, Estado de México, México; y (ii) en el caso de intereses moratorios, en las oficinas de Mexichem, ubicadas en el domicilio referido en el numeral (i) anterior, previa comprobación por el Obligacionista de tal carácter y de su tenencia de Obligaciones. Las Obligaciones deberán ser convertidas en Acciones Objeto de Conversión en la respectiva fecha de vencimiento, y precisamente en esa fecha, deberá traspasar a través de Indeval dichas acciones libres de cualquier gravamen o limitación de dominio, como se detalla en el Prospecto.

**Intereses Moratorios:** En caso de incumplimiento de Mexichem en el pago de los intereses ordinarios devengados respecto de las Obligaciones en la Fecha de Pago de Intereses que corresponda, y/o de principal, en los casos excepcionales de pago de principal previstos en el Prospecto, si correspondiere, se devengará un interés moratorio sobre el saldo insoluto de dichos intereses ordinarios y/o sobre el saldo insoluto de principal, según corresponda, desde el día del respectivo incumplimiento y hasta el de su pago total, aplicando la tasa de interés que resulte de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) veces la Tasa de Interés (la "Tasa de Interés Moratorio"), sobre la base de un año de 360 días y por los días efectivamente transcurridos en mora.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Régimen Fiscal:** A continuación se describe brevemente el impuesto sobre la renta aplicable en México a los intereses pagados a inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales respecto de las Obligaciones, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes respecto de la decisión de adquirir, mantener o enajenar las Obligaciones. Recomendamos a todos los posibles inversionistas consultar, en forma independiente, a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones vigentes que pudieran ser aplicables a la adquisición, el mantenimiento o la enajenación de instrumentos de deuda como las Obligaciones, antes de realizar cualquier inversión en los mismos. El régimen fiscal vigente a la fecha de la Oferta Pública aquí referida, podrá modificarse a lo largo de la vigencia de las Obligaciones conforme a la normatividad aplicable.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagaderos de las obligaciones se encuentra sujeta: (i) para personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a la tasa del 0.5% sobre el monto del capital que da lugar al pago de los intereses según lo previsto en los artículos 20, 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, además de las obligaciones de acumulación de ingresos por intereses en la declaración anual y también de pagos provisionales aplicables para las personas físicas con actividades empresariales y personas morales residentes en México; y (ii) para personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, la tasa de retención será del 4.9% sobre los intereses pagados de acuerdo con lo previsto en los artículos 179 y 195 fracción II inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La tasa del 4.9% no será aplicable si los beneficiarios efectivos, ya sea directa o indirectamente, en forma individual o conjuntamente con personas relacionadas, perciben más del 5% de los intereses derivados de los títulos de que se trate y son: (1) accionistas de más del 10% de las acciones con derecho a voto del emisor, directa o indirectamente, en forma individual o conjuntamente con personas relacionadas, o (2) personas morales que en más del 10% de sus acciones son propiedad, directa o indirectamente, en forma individual o conjuntamente con personas relacionadas del Emisor. En los casos señalados en los numerales (1) y (2) anteriores, la tasa aplicable para el ejercicio fiscal de 2007 será del 28%.

**Prelación en el Pago de las Obligaciones:** Las Obligaciones, constituyen obligaciones incondicionales y no subordinadas de Mexichem y tienen y tendrán en todo momento, cuando menos, la misma preferencia de pago (pari passu) que sus demás pasivos no garantizados presentes o futuros, con excepción de aquellas obligaciones de pago que tengan preferencia conforme a la legislación concursal aplicable.

**Posibles Adquirentes:** Las Obligaciones podrán ser adquiridas por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, y/o inversionistas institucionales representativos del mercado mexicano, tales como instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje, conforme a la legislación que las rige.

**Representante Común:** ABN AMRO (MÉXICO), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

**Agente de Cálculo:** Banco JP Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, JP Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, su cesionario o beneficiario. El Agente de Cálculo tiene como una de sus principales funciones el determinar o ratificar el factor de conversión de las Obligaciones o cualquier ajuste al factor de conversión, derivado del incumplimiento de ciertas obligaciones de no hacer.

### INTERMEDIARIOS COLOCADORES LÍDERES

Acciones y Valores Banamex Casa de Bolsa

**Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex**

Casa de Bolsa Arka

**Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.**

### SINDICATO COLOCADOR

_____ _____ _____ _____

Las Obligaciones materia de la presente emisión y Oferta Pública se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores con el número _____ y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Prospecto a disposición con los Intermediarios Colocadores Líderes y podrá consultarse en la red mundial (Internet) en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet de la Emisora en la dirección: www.mexichem.com.

México, D.F., a ____ de _____ de 2007

Autorización para su publicación CNBV: _____ de fecha _____

## 8. Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta.

Las personas que tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación a la evaluación legal o evaluación financiera de la Emisora, así como en relación a los trámites para el registro de las Acciones en el RNV y autorización de la Oferta de Obligaciones son los siguientes:

| Nombre | Cargo | Institución |
|---|---|---|
| C.P. Ricardo Gutiérrez Muñoz | Director General | Mexichem |
| C.P. Armando Vallejo Gómez | Director de Finanzas | Mexichem |
| Ing. Enrique Ortega Prieto | Director de Relación con Inversionistas | Mexichem |
| Lic. Nadia Kadise Sucar | Director Ejecutivo de Finanzas Corporativas | Accival |
| Lic. Ignacio Gómez-Daza | Subdirector de Finanzas Corporativas | Accival |
| Lic. Gabriel Wonchee | Subdirector de Mercado de Capitales | Accival |
| C.P. Alejandro Finkler Kudler | Director General | Arka |
| Lic. Patricia Flores Milchorena | Directora Finanzas Corporativas | Arka |
| C.P.C. Carlos Moya Vallejo | Socio | Deloitte & Touche |
| Lic. Juan Pablo del Río | Socio | DRB Consultores Legales, S.C. |
| Lic. Almaquio Basurto Rosas | Socio | DRB Consultores Legales, S.C. |
| Varios | | Ritch Mueller, S.C. |
| Lic. Salvador Hernández Venegas | Socio | Asesoría y Administración Patrimonial, S.A. de C.V. |

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés directo o económico en la Compañía, excepto por los C.P. Ricardo Gutiérrez Muñoz, C.P. Armando Vallejo Gómez y Ing. Enrique Ortega Prieto, quienes son beneficiarios del plan de opción de compra de acciones de la Compañía.

**Relaciones con Inversionistas.**

La persona encargada de las relaciones con los inversionistas de la Emisora es el Ing. Enrique Ortega Prieto, Director de Relación con Inversionistas, a quien se puede contactar en el teléfono 5251 5998 y el correo electrónico eortega@mexichem.com